



DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	2050
Fecha:	26/12/2019

Vista la propuesta de la Diputada Delegada de Economía y Hacienda que a continuación se transcribe, y el informe del Sr. Interventor, en relación con el **expediente número 22/2019 de Transferencias de Crédito** por importe de **51.688,26 Euros**

*“Se instruye el expediente **número 22/2019** relativo a la modificación de crédito en el Presupuesto de la Diputación Provincial para el año 2019 mediante **Transferencias de Crédito** por importe de **51.688,26Euros**, a la vista del informe emitido por la Jefa de Sección de Presupuestos y Coordinación, que literalmente se transcribe:*

“Informe que se emite a petición del Jefe de Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria, en relación con el siguiente,

ASUNTO

Tramitación de expediente de modificación de crédito nº 22/2019 mediante Transferencias de Crédito, a la vista de las memorias remitidas por el Diputado Delegado del Área de Cultura y Deportes y la Diputada Delegada de Igualdad y Bienestar Social a la Diputada Delegada del Área de Economía y Hacienda

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 17 de diciembre de 2019, mediante nota nº 93375, rectificada y completada con la nº 94146 de 18/12/2019, el Diputado Delegado del Área de Cultura y Deportes, solicita la incoación de expediente de transferencias de crédito ante la insuficiencia de crédito, a nivel de la bolsa de vinculación, de la siguiente aplicación presupuestaria para hacer frente a las siguientes facturas y presupuestos por los conceptos que se indican:

- Factura nº 1000105 de 4/06/2019 de “UTE Pérez Clima-Luis Hervás Vico S.L.”, por la reparación de la avería en máquina MITSUBISHI en 1ª planta Centro Cultural Baños Árabes, Sala de Cereales y Sala del Olivo, por importe de 1.494,35€
- Factura nº 2000463 de 1/06/2019 de “Pérez Clima S.L.”, por reparación de avería en máquina de climatización Planta- 1, Centro Cultural Baños Árabes, por importe de 4.508,75€

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code//6sqKGdxBucveQ+DWN2hXg==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	26/12/2019 12:11:41
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	20/12/2019 15:19:40
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	/6sqKGdxBucveQ+DWN2hXg==	RS001AN6
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	2050
Fecha:	26/12/2019

- Presupuesto de “Pérez Clima” de 17/12/2019, por la reparación de fancolis del Área de cultura y deporte, por importe de 2.295,67€

De conformidad con lo expuesto, y a la vista del crédito disponible a nivel de la bolsa de vinculación de las mismas, se propone la siguiente modificación en el estado de gastos:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
620.3330.213.00	Conservación y mantenimiento Centro Cultural Baños Árabes. Palacio Villardompardo (Contenido)	7.684,94
TOTAL		7.684,94

A financiar con la baja de la aplicación presupuestaria que a continuación se indica, que se estima es reducible sin causar perjuicio al servicio, al no estar prevista ninguna inversión en mobiliario

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
620.3330.625.00	Mobiliario museos	7.684,94
TOTAL		7.684,94

SEGUNDO.- Con fecha 20 de diciembre de 2019, mediante nota nº 94831 que sustituye la nº 93891 de 18/12/2019, el Diputado Delegado del Área de Cultura y Deportes, solicita la incoación de expediente de transferencias de crédito ante la insuficiencia de crédito, a nivel de la bolsa de vinculación, de las siguientes aplicaciones presupuestarias para hacer frente a los siguientes gastos:

1. Con cargo a la aplicación presupuestaria 610.3340.226.13 “Actividades culturales concertadas campañas especiales”:

- Conciertos de Asociación Musical Nonamé en el ciclo “La Música en los monumentos de Vandelvira”, en la Iglesia de la Consolación de Alcalá la Real, por importe de 1.500,00€ y en el Centro Cultural de los Baños Árabes, por importe de 1.500,00€
- Concierto de Asociación Musical Isaac Albéniz en el ciclo “La Música en los monumentos de Vandelvira”, en el Teatro La Merced de Cazorla, por importe de 800,00€

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code//6sqKGdxBucveQ+DWN2hXg==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	26/12/2019 12:11:41
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	20/12/2019 15:19:40
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	/6sqKGdxBucveQ+DWN2hXg==	RS001AN6
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	2050
Fecha:	26/12/2019

- *Concierto en Huelma de Ensemble “La Danserye”, en el ciclo “La Música en los monumentos de Vandelvira”, por importe de 2.500,00€*
- *Dirección del ciclo “La Música en los monumentos de Vandelvira”, por importe de 3.000,00€*
- *Producción conciertos el ciclo “La Música en los monumentos de Vandelvira”, por importe de 1.500,00€*
- *Concierto Coro Averroes en Iglesia Santa María de Andújar, en el ciclo “La Música en los monumentos de Vandelvira”, por importe de 900,00€*
- *Concierto de la Fundación Sacra Capilla del Salvador en la Parroquia de Orcera, en el ciclo “La Música en los monumentos de Vandelvira”, por importe de 800,00€*

2. Con cargo a la aplicación presupuestaria 620.3340.226.09 “Actividades Centro Cultural Baños Árabes. Palacio Villardompardo”

- *Concierto Alis Records en Centro Cultural Baños Árabes, por importe de 2.500,00€*
- *Representaciones teatrales de la compañía L Líquida con sus espectáculos OH Vino y Hambre, en el Centro Cultural Baños Árabes, por importe de 2.900,00€*
- *Actuación de “The Five Bells”, Programa Palacio de Invierno, por importe de 3.025,00*
- *Actuación de Marla Cross, Programa Palacio de Invierno, por importe de 2.420,00€*

3. Con cargo a la aplicación presupuestaria 620.3340.227.06 “Estudios y trabajos técnicos”

- *Asistencia técnica y producción para actividades del centro cultural en Palacio de Invierno Diciembre, por importe de 7.260,00€*

De conformidad con lo expuesto, se propone la siguiente modificación en el estado de gastos:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
610.3340.226.13	Actividades culturales concertadas, campañas especiales	12.500,00
620.3340.226.09	Actividades centro cultural Baños Arabes. Palacio Villardompardo	10.845,00
620.3340.227.06	Estudios y trabajos técnicos	7.260,00
TOTAL		30.605,00

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code//6sqKGdxBucveQ+DWN2hXg==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	26/12/2019 12:11:41
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	20/12/2019 15:19:40
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	/6sqKGdxBucveQ+DWN2hXg==	RS001AN6
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	2050
Fecha:	26/12/2019

A financiar con la baja de las aplicaciones presupuestarias que a continuación se indican, que se estiman son reducibles sin causar perjuicio al servicio, una vez finalizado el Plan de Actividades Culturales con los Ayuntamientos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
610.3340.462.06	Planes locales de actividades culturales a favor de los Ayuntamientos de la Provincia	30.605,00
TOTAL		30.605,00

TERCERO.- Con fecha 18 de diciembre de 2019, mediante nota nº 93985, completada con la nº 93989 de 18/12/2019, la Diputada Delegada del Área de Igualdad y Bienestar Social, solicita la incoación de expediente de transferencias de crédito ante la insuficiencia de crédito, a nivel de la bolsa de vinculación, de la siguiente aplicación presupuestaria para hacer frente a la factura de Eiffage Energa S.L.U., por importe de 13.449,57€, por el concepto de Cambio de Celdas SF6, Cambio de Celdas SF6 en CDT 79857 y Colocación de grupo electrógeno 500 KWA, en la Residencia Santa Teresa

De conformidad con lo expuesto propone se transfiera crédito por importe de 13.449,57€, no obstante, a la vista del crédito disponible a nivel de la bolsa de vinculación de la misma por importe de 51,25€, al día de la fecha, procede la siguiente modificación en el estado de gastos:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
921.2310.213.00	Reparación, mantenimiento y conservación maquinaria, instalaciones y utillaje Residencia Santa Teresa	13.398,32
TOTAL		13.398,32

A financiar con la baja de la aplicación presupuestaria que a continuación se indica, que se estima es reducible sin causar perjuicio al servicio, al existir crédito suficiente para hacer frente a los gastos previstos hasta final de ejercicio

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
940.2310.480.01	Alimentación infantil	13.398,32
TOTAL		13.398,32

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code//6sqKGdxBucveQ+DWN2hXg==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	26/12/2019 12:11:41
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	20/12/2019 15:19:40
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	/6sqKGdxBucveQ+DWN2hXg==	RS001AN6
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	2050
Fecha:	26/12/2019

A los hechos que anteceden le son de aplicación los siguientes,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.-Que los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 40 al 42 del R.D. 500/1990, de 20 de abril y el artículo 12 de la vigente Bases de Ejecución del Presupuesto de la Diputación Provincial de Jaén establecen, que cuando hubieran de realizarse gastos imputables a una aplicación presupuestaria cuyo crédito resulte insuficiente, al nivel de la correspondiente bolsa de vinculación, y resulte posible financiar el necesario aumento con cargo a la equivalente disminución del crédito disponible en otras aplicaciones presupuestarias de diferente nivel de vinculación, sin alterar la cuantía del estado de gastos, se aprobará el oportuno expediente de transferencias de crédito.

Asimismo, dispone que los límites objetivos para la tramitación de los expedientes de transferencias de crédito son los siguientes:

No pueden utilizarse para disminuir:

- *Los créditos ampliables.*
- *Los créditos extraordinarios concedidos durante el ejercicio.*
- *Los créditos que hayan sido incrementados con suplementos o transferencias, salvo que afecten a créditos de personal.*
- *Los créditos incorporados como consecuencia de remanentes no comprometidos, procedentes de ejercicios cerrados*

No pueden utilizarse para incrementar los:

- *Los créditos ampliables.*
- *Los créditos extraordinarios concedidos durante el ejercicio.*
- *Los créditos que hayan sido objeto de disminución como consecuencia de otras transferencias, salvo cuando afecten a créditos de personal.*

Las anteriores limitaciones no afectarán a las transferencias de crédito que se refieran a los programas de imprevistos y funciones no clasificadas, ni serán de aplicación cuando se trate

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code//6sqKGdxBucveQ+DWN2hXg==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	26/12/2019 12:11:41
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	20/12/2019 15:19:40
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	/6sqKGdxBucveQ+DWN2hXg==	RS001AN6
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	2050
Fecha:	26/12/2019

de créditos modificados como consecuencia de reorganizaciones administrativas aprobadas por el Pleno.

II.- Por otra parte, se regula, en el artículo 8.3. de las Bases de Ejecución, que “Todo expediente de modificación de créditos exige Propuesta razonada de la variación – a la que habrá de acompañarse la documentación necesaria que acredite la viabilidad del gasto cuya ejecución se propone, en el presente ejercicio- e informe, cuando proceda, emitido por la unidad administrativa que tiene a su cargo la gestión de los créditos en el que habrá de fundamentarse que la reducción de la aplicación presupuestaria que va a financiar la citada variación no produce detrimento alguno y que, por tanto, es factible, debiendo remitirse la documentación mencionada a la Diputada Delegada de Economía y Hacienda para que determine lo procedente en orden a su incoación. Es requisito imprescindible para la tramitación del expediente por el Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria que en el mismo obre la documentación de referencia, debiendo procederse, en caso contrario, a su devolución”

III.- Corresponde a la Presidencia de la Diputación Provincial la aprobación de los expedientes, cuando las aplicaciones presupuestarias afectadas pertenezcan a la misma Área de Gasto o al Capítulo I de Gastos, sea cual sea la vinculación al nivel de clasificación orgánica, siendo ejecutivas desde su aprobación.

No obstante, cuando afecte a distintas Áreas de Gasto y no pertenezcan al Capítulo I, corresponde la aprobación al Pleno, siguiendo las normas sobre información, reclamaciones, recursos y publicidad a que se refieren los artículos 169, 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 20 y 22 del R.D. 500/1990.

IV. Que, por otra parte, el artículo 8. 3. de las Bases de Ejecución dispone que, “todo expediente de modificación de créditos exige Propuesta razonada de la variación - a la que habrá de acompañarse la documentación necesaria que acredite la viabilidad del gasto cuya ejecución se propone, en el presente ejercicio - e informe, cuando proceda, emitido por la unidad administrativa que tiene a su cargo la gestión de los créditos en el que habrá de fundamentarse que la reducción de la aplicación presupuestaria que va a financiar la citada variación no produce detrimento alguno y que, por tanto, es factible, debiendo remitirse la documentación mencionada a la Diputada Delegada del Área Economía y Hacienda, para que determine lo procedente en orden a su incoación. Es requisito imprescindible para la tramitación y análisis del expediente por el Servicio de Gestión Económica y

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code//6sqKGdxBucveQ+DWN2hXg==					
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	26/12/2019 12:11:41
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA			FECHA Y HORA	20/12/2019 15:19:40
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	/6sqKGdxBucveQ+DWN2hXg==	RS001AN6	PÁGINA	6/9
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	2050
Fecha:	26/12/2019

Presupuestaria que el mismo obre la documentación de referencia, debiendo procederse, en caso contrario, a su devolución.

V. Que, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera las Corporaciones Locales han de cumplir el objetivo de Estabilidad Presupuestaria y la Regla de gasto, y en caso de incumplimiento se deberá formular un plan económico financiero que permita en un año el cumplimiento del objetivo o de la regla de gasto, con el contenido y alcance previstos en el artículo 21 de la mencionada ley.

En consecuencia, una vez se emita informe por la Intervención, procede la tramitación, a propuesta de la Diputada Delegada del Área de Economía y Hacienda del expediente nº 22/2019 de Transferencias de Crédito, mediante la realización en el Estado de Gasto del Presupuesto Provincial las siguientes modificaciones, según se detalla a continuación, el cual habrá de aprobarse por Resolución del Presidente:

BAJAS DE CRÉDITO

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
620.3330.625.00	Mobiliario museos	7.684,94
610.3340.462.06	Planes locales de actividades culturales a favor de los Ayuntamientos de la Provincia	30.605,00
940.2310.480.01	Alimentación infantil	13.398,32
TOTAL		51.688,26

ALTAS DE CRÉDITO

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
620.3330.213.00	Conservación y mantenimiento Centro Cultural Baños Árabes. Palacio Villardompardo (Contenido)	7.684,94
610.3340.226.13	Actividades culturales concertadas, campañas especiales	12.500,00
620.3340.226.09	Actividades centro cultural Baños Árabes. Palacio Villardompardo	10.845,00
620.3340.227.06	Estudios y trabajos técnicos	7.260,00
921.2310.213.00	Reparación, mantenimiento y conservación maquinaria, instalaciones y utillaje Residencia Santa Teresa	13.398,32
TOTAL		51.688,26

Tal es el parecer de la informante sin perjuicio de otro mejor fundado en derecho, en Jaén a veinte de diciembre de dos mil diecinueve"





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	2050
Fecha:	26/12/2019

Con fundamento en cuanto antecede se somete la presente propuesta a informe de la Intervención Provincial a los efectos de su tramitación, para, si procede, se eleve al órgano competente para su aprobación.

Considerando lo dispuesto en los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, artículos 40 al 42 del R.D. 500/90 y el artículo 12 las Bases de Ejecución del Presupuesto y el informe del Sr. Interventor

Considerando que es competencia del Presidente la aprobación de los expedientes de transferencias cuando las aplicaciones presupuestarias afectadas pertenezcan a la misma Área de Gasto o referentes al Capítulo Primero de Gastos.

RESUELVO:

PRIMERO: Aprobar el expediente de referencia, introduciéndose en el estado de gastos las siguientes modificaciones:

BAJAS DE CRÉDITO

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
620.3330.625.00	Mobiliario museos	7.684,94
610.3340.462.06	Planes locales de actividades culturales a favor de los Ayuntamientos de la Provincia	30.605,00
940.2310.480.01	Alimentación infantil	13.398,32
TOTAL		51.688,26

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code//6sqKGdxBucveQ+DWN2hXg==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	26/12/2019 12:11:41
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	20/12/2019 15:19:40
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	/6sqKGdxBucveQ+DWN2hXg==	RS001AN6
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	2050
Fecha:	26/12/2019

ALTAS DE CRÉDITO

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
620.3330.213.00	Conservación y mantenimiento Centro Cultural Baños Árabes. Palacio Villardompardo (Contenido)	7.684,94
610.3340.226.13	Actividades culturales concertadas, campañas especiales	12.500,00
620.3340.226.09	Actividades centro cultural Baños Árabes. Palacio Villardompardo	10.845,00
620.3340.227.06	Estudios y trabajos técnicos	7.260,00
921.2310.213.00	Reparación, mantenimiento y conservación maquinaria, instalaciones y utillaje Residencia Santa Teresa	13.398,32
TOTAL		51.688,26

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code//6sqKGdxBucveQ+DWN2hXg==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	26/12/2019 12:11:41
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	20/12/2019 15:19:40
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	/6sqKGdxBucveQ+DWN2hXg==	RS001AN6
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		

